

POLÍTICA DE PROTECCIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL DE PÉRDIDAS

En Monómeros S.A y sus Empresas Filiales, estamos comprometidos con la detección, reconocimiento y prevención de los riesgos de protección de los trabajadores, contratistas y activos así como en la estructura operativa, cadena de suministros, tanto en los complejos industriales como en las instalaciones operativas y administrativas.

Nuestra gestión se enmarca principalmente en las siguientes prácticas de negocio:

- Identificar, prevenir y mitigar actividades y conductas delictivas e ilícitas como el narcotráfico, contrabando, terrorismo, lavado de activos, hurto, fraude, corrupción, soborno, entre otros; mediante la implementación de un sistema de gestión de protección fundamentado en los siguientes estándares de protección: BASC, DIAN (OEA), SAGRILIFT - PADM y PBIP.
- Evaluar y monitorear a nuestros asociados de negocio con el fin de minimizar los riesgos asociados a la operación y evitar incidentes de contaminación en la cadena de suministros.
- No negociar, pagar o aceptar nexos con grupos al margen de la ley.
- Respetar los Derechos Humanos.
- Gestionar programas de capacitación y concientización, con el propósito de elevar el compromiso de los empleados y contratistas en mantener una cultura activa de protección.
- Establecer y mantener canales adecuados de comunicación para la prevención y/o reporte de cualquier riesgo de protección que pueda afectar a la Organización.
- Colaborar con las autoridades públicas con responsabilidades en materia de protección, en el cumplimiento de sus funciones legítimas.
- Optimizar los niveles de Protección, mediante la implementación de herramientas tecnológicas y del manejo de la información, cumpliendo los principios de confidencialidad, integridad y disponibilidad.
- Implementar los controles necesarios para minimizar los riesgos que puedan afectar la integridad de las personas y operaciones.
- Procurar el mejoramiento continuo por medio de la evaluación y seguimiento periódico.

FECHA

19/06/2023

APROBACIÓN

Mediante Resolución de Aprobación No. 18.490.23 de la Junta Directiva No. 490.

MODIFICACIÓN

Se modifica con el propósito de cumplir con los requisitos del SGCS BASC V6:2022.